

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho",
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 72-2024-GOREMAD/GRDE-DRA

Puerto Maldonado, 25 OCT. 2024

VISTOS:

El informe N° 047-2024-GRMDD-DRA-EEMH de fecha 10 de octubre de 2024, emitido por la responsable de la Unidad de Tramite Documentaria, Oficio N° 0486-2024-GOREMAD-GRDE/DRA-OA de fecha 14 de octubre de 2024, emitido por el administrador de la Dirección Regional de Agricultura de Madre de Dios, mediante el cual solicitan la aprobación del Plan Anual de Trabajo Archivístico-2025; y, el Informe Legal N° 091-2024-GOREMAD-DRA-OAJ.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, siendo su misión primordial organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región. Por otro lado, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley No. 27444, consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de Legalidad, Debido Procedimiento, Verdad Material, Predictibilidad entre otros.

Que, la Dirección Regional de Agricultura de Madre de Dios es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyéndose para su administración económica y financiera en un Pliego Presupuestal, dentro del marco de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902, y demás normas complementarias. Reconocida como Unidad Ejecutora.

Además, la Dirección Regional de Agricultura, es la encargada de promover, supervisar, evaluar, dirigir y controlar las diferentes actividades productivas agrarias en el ámbito de la Región Madre de Dios. Ejerce autoridad jerárquica y administrativa sobre las unidades orgánicas de la Dirección Regional de Agricultura Madre de Dios. Está a cargo de un funcionario con categoría de Director Regional, quien es el representante institucional del Sector Agrario a nivel regional.

Que, mediante Informe N° 047-2024-GRMDD-DRA-EEMH, emitido por Florinda Velasquez Estrada encargada de archivo de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Madre de Dios, mediante el cual solicita la aprobación del Plan Anual de Trabajo Archivístico PATA-2025, mediante acto resolutivo.





GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho",
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

Que, el inciso f) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que es competencia de los Gobiernos Regionales, dictar las normas inherentes a la gestión regional. Así mismo, el inciso a) del artículo 21° de la misma Ley Orgánica, establece que es atribución del Gobernador Regional (en virtud de la Ley N° 30305), dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, de fecha 24 de enero de 2019, se aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, denominada "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas" que tiene como finalidad de disponer de un instrumento de gestión, que permita desarrollar óptimamente las actividades archivísticas en la entidad pública. Garantizar que la planificación archivística de la entidad pública, sea efectiva y orientada hacia la protección del documento archivístico, asegurando el uso racional de recursos humanos, equipos, mobiliario y espacios físicos. Evaluar periódicamente el funcionamiento del órgano de Administración, asimismo tiene como objetivo de orientar y unificar criterios para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico, para el desarrollo de las actividades archivísticas de las Entidades Públicas.

Que, contando con el visto bueno de los responsables de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo y Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura, quienes solicitan además su aprobación corresponde emitir el acto administrativo correspondiente.

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Administración, y Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Madre de Dios; y, en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 026 -2023-GOREMAD/GR de fecha 16 de enero de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** en vía de regularización el Plan Anual de Trabajo Archivístico - Ejercicio Fiscal 2025 (PATA-2025) de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Madre de Dios.

ARTICULO SEGUNDO. -REMITIR copia de la presente Resolución al Archivo Regional, y; las instancias que correspondan para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
[Firma]
Ing. Carlos Antonio M...
DIRECTOR REGIONAL